

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 1 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003252

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

SG/SH/nn

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Señores/as Asistentes:

- D^a Miriam Gutierrez Parra
- D. José Luis Navarro Coronado
- D. Valeriano Díaz Baz
- D. Alejandro Navarro Prieto
- D. Juan José Crespo Rincón
- D^a Ana Verónica González
- D. José Miguel Martín Criado
- D^a Rubén Martínez Martín
- D^a Ainhoa García Jabonero
- D. José Antonio Moreno de Torres
- D^a María Esperanza Fernández de Mesa
- D^a María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- D. Eduardo Bejarano Vigarra
- D. Armando Álvarez Aranda
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- D^a María Moragón Domínguez
- D. Ignacio Escribano Poquet
- D^a Iratxe Puerta Moreno.
- D. Félix Ortega Sánchez
- D^a Olga María Jiménez Velado
- D. Mario Pascual García

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

Quedan debidamente excusados D^a Carla Picazo Navas, D. Marcos López Álvarez y D^a María del Carmen González Martínez.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:10 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliá Ariza

Secretario General:

D. Saturio Hernández de Marco

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 2 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:59:55 del día 17 de Enero de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla. 2940530 MXDW1-YPZVC-6ZUQD 5842BAC57538720874371F3A5634685FC21D5A10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003253

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

1º.- Moción de Alcaldía relativa a la valoración de las alegaciones y aprobación definitiva de los Presupuestos Generales y plantilla para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se transcribe la moción de Alcaldía que, literalmente, dice lo siguiente:

“Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 3 de noviembre de 2022 se aprobaba provisionalmente los Presupuestos Generales y Plantilla para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Vistas las alegaciones presentadas por el Grupo de Concejales de Podemos y atendiendo a los informes de los técnicos municipales.

1. Valoración de las alegaciones presentadas:

Por parte del Grupo de Concejales de Podemos Torrejón de Ardoz se han presentado alegaciones con número de registro 47.776, que suponen una propuesta de incremento del proyecto de presupuesto de gastos en más de 11 millones de euros sin contemplar un aumento en igual importe en el presupuesto de ingresos, lo que supone, en principio, no entrar a valorar las alegaciones presentadas. No obstante, algunas de las propuestas aparecen reflejadas en la Memoria que acompaña a este proyecto de presupuestos 2023.

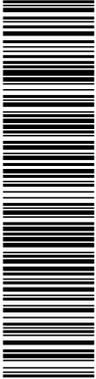
2. Modificaciones del proyecto inicial de Presupuestos 2023. Se propone la modificación de las áreas gasto recogidas en el documento anexo, atendida a la naturaleza de las inversiones a llevar a cabo, no suponiendo, en ningún caso, modificación cuantitativa alguna del proyecto inicialmente aprobado

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno:

- a) La desestimación total de las alegaciones presentadas por el Grupo de Concejales de Podemos Torrejón de Ardoz
- b) Y la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales y Plantilla 2023 de acuerdo con las modificaciones que figuran en la presente moción, quedando fijado el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2023 en 133.897.464,51 euros. Ascendiendo a nivel consolidado a 145.075.452,56 euros

En Torrejón de Ardoz, a 12 de diciembre de 2022. El Alcalde. Ignacio Vázquez Casavilla.”

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 3 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:58:55 del día 17 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla
2940530 MXDW1-YPZVC-6ZUQD 5842BAC57538720874371F3A5634685FC21D5A10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

003254

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Interviene la Sra. Jiménez diciendo una cuestión previa. Pido que conste en Acta, las deficiencias de la convocatoria , por lo que nuestro voto será en contra y me reservo las acciones legales para la anulación de los acuerdos que se adopten.

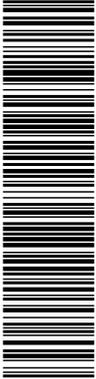
El martes por la tarde, el Alcalde ha enviado a la Policía Municipal a las casas de los concejales y concejalas de la oposición, para notificarnos la celebración de este Pleno, con algo más de 48 horas y sin tener disponible toda la documentación. El Pleno más importante del año. Pasándonos por encima con su rodillo y su gran deficit democrático. Pretendiendo asfixiar a la Oposición. Pero se le olvida al Sr. Alcalde, que la Oposición también somos representantes públicos y debería tener consideración hacia las miles de personas a las que representamos y que cada día, el Alcalde y el equipo de gobierno municipal, pisotean sin ninguna vergüenza.

Nos convocan a unas comisiones informativas que se celebraron ayer y de donde me tuve que salir porque no vamos a validar un espacio donde consta la firma del Secretario General, con la firma de otra persona indeterminada. No vamos a participar en validar un espacio de dudosa legalidad. Y tampoco vamos a permitir a NADIE, ni siquiera al portavoz del Gobierno, que pretenda humillarme, insultarme o pisotearme, ni como persona ni como representante pública.

Porque eso es lo que están haciendo ustedes, pisotear constantemente los derechos de la ciudadanía. Algo que no se acaba de entender con la lógica de la mayoría absoluta que tienen, o tal vez están quitándose las máscaras y ahora demuestran su verdadera cara, nos están enseñando al monstruo antidemocrático que llevan dentro y por el que tienen secuestrado este Ayuntamiento:

- Tienen secuestrada la comisión de vigilancia a la contratación, que ni siquiera la convocan. Recordemos que los contratos más jugosos de esta legislatura son aquellos relacionados con la pandemia: mascarillas, test, compra de material sanitario, etc. etc. Tan solo mencionar a su compañero de partido, el Sr. Almeida y las jugosas comisiones que se están investigando.
- Tienen secuestrada la documentación a la que tenemos derecho los representantes públicos. Ya se lo dice el Defensor del Pueblo, día tras día, respondan a nuestras preguntas y solicitudes.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 4 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023. Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:59:55 del día 17 de Enero de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 2940530 MXDW1-YPZVC-6ZUQD 5842BAC57538720874371F3A5634685FC21D5A10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003255

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

- Tienen secuestrada a la institución como tal, utilizando los recursos públicos de todos y de todas de una manera partidista. Mintiendo día tras día, sobre el Gobierno de España, ¿ y si no, que son los Planes de Recuperación y Resiliencia? me lo pueden explicar. Porque las grandes infraestructuras que ahora se van a acometer en Torrejón, es gracias al Gobierno de España, que no se les olvide.

Ustedes, tras el maquillaje de pertenecer a un partido político en democracia, actúan de la misma manera que en la Extremadura de "Los Santos Inocentes". Son expertos en insultar y en gritar y en humillar a las personas. Piensan que tienen todos los derechos y que el resto de la ciudadanía está a su servicio, o mejor dicho a su vasallaje.

La crispación y la bronca continúa en la que quieren envolver a nuestra ciudad, recuerda a otros regímenes autoritarios, más propios de las dictaduras que de las democracias.

Como dijo Unamuno: Venceréis, pero no convenceréis.

En cuanto a los Presupuestos, los han llevado al barro, desestiman todas nuestras alegaciones y modifican sus propios Presupuestos iniciales. Con esta modificación de última hora están impidiendo a la oposición la capacidad de poder realizar alegaciones sobre estos últimos presupuestos que nos presentan de prisa y corriendo.

Aunque nos pasan el rodillo y nos pretenden asfixiar a toda costa, estas son algunas de las propuestas que desde Podemos Torrejón hacemos a los vecinos y vecinas de Torrejón:

- Incluir una partida de ingresos que incluya la devolución de los préstamos girados en el año 2015 por valor de **1.260.000€** y los **6.000.000€** de los años 2019-2022 entregados a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo así como los intereses devengados de dicho préstamo.
- Reducir en un 50% el personal eventual del equipo de gobierno, de la partida denominada "cargos de confianza" (120-91200-11000), liberando crédito por **378.488,16€**.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 5 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:59:55 del día 17 de Enero de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla 2940530 MXDW1-YPZVC-6ZUQD 5842BAC57538720874371F3A5634685FC21D5A10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

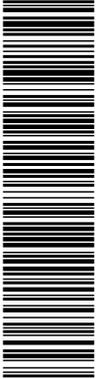
003256

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

- Proponemos incluir una nueva partida denominada “Servicio de atención de salud mental y dentista municipal” por **400.000 €**.
- Proponemos incluir una nueva partida denominada “Accesibilidad edificios municipales: Ayuntamiento” por **1.000.000 €**.
- Proponemos incluir una nueva partida denominada “Construcción de Paso que conecte la calle Hierro con avenida Constitución” hacia la calle Budapest, que mejore la unión entre las dos partes de la ciudad divididas por las vías del tren, por **500.000€**.
- Proponemos incluir una partida para mejorar el paso que conecta la calle Cañada con Avda. Constitución y que cruza la vía del tren, por **200.000 €**
- Proponemos incluir una partida denominada “Plan vivienda en alquiler social” por **4.000.000 €**.
- Proponemos incrementar la partida presupuestaria denominada “Plan Reforestación ciudad” en **50.000 €** para realizar un inventario de los árboles urbanos de Torrejón.
- Proponemos incluir una nueva partida de **1.000.000 €** para la renaturalizar el Arroyo Ardoz y recuperar los caminos y márgenes del Río Henares a su paso por Torrejón de Ardoz.
- Proponemos incluir una nueva partida de **200.000 €** para implementar un Plan de Economía Circular.
- Proponemos incluir una nueva partida de **50.000€** para realizar un censo del amianto en nuestra ciudad y dotar una partida de **200.000€** para realizar el desamiantado.
- Proponemos incrementar nuevas partidas presupuestarias para la movilidad sostenible: dedicando **100.000 €** a los caminos escolares seguros, **300.000 €** a implementar ciclocalles y ciclovías y **400.000 €** y poner en marcha las Zonas de Bajas Emisiones.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 6 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

000

003257

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

- Proponemos aumentar la partida relativa al “Pacto Local contra la Violencia de Género” en **50.000 €** (pasando de 5.000 € a 55.000 €). Aumentar la partida “Ayudas a víctimas de violencia de Género” en **50.000 €** (pasando de 57.200 € a 107.200 €) e incrementar los “Programas de Igualdad y Erradicación de la Violencia” en **100.000 €** (pasando de 145.000 € a 245.000 €). Esta partida tan solo ha tenido un incremento de 10.000 € con respecto al Presupuesto 2022, totalmente insuficiente. Proponemos incrementar una partida dedicada a “Programa de empleo para mujeres víctimas de violencia machista” por **260.000 €**.

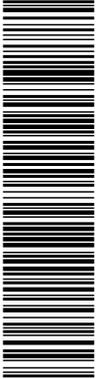
Interviene el Sr. Castillo diciendo gracias Sr. Alcalde, en la aprobación inicial de los presupuestos ya hicimos una valoración del documento previo que ha cambiado poco, por tanto, nos mantenemos en esa valoración.

Respecto a la convocatoria de un pleno de presupuestos, que es el documento más importante para para cualquier ciudad y para está lógicamente también, se ha hecho a nuestro juicio con demasiada urgencia, creo que tienen ustedes una legión de gente trabajando con dedicación exclusiva para evitar que la convocatoria del Pleno se realice por medio de la Policía Local por la tarde, yendo a cada domicilio de los concejales y concejalas, creo que la Policía Local tiene demasiado trabajo en la ciudad, sobre todo en estas fechas, como para que tengan que estar casa por casa de los concejales a entregarnos la convocatoria, así que le pido que para futuras ocasiones se utilicen los medios habituales para repartir la convocatoria del Pleno y no utilicen a Policía Local para esto.

También decir que las comisiones informativas previas, donde podemos hablar con los técnicos que asisten, por ejemplo la responsable del Personal no estuvo ayer en la comisión en la que se trató este punto del presupuesto, pero sí que esta comisión que es importante, donde está el Interventor donde están los técnicos de Hacienda, sí que es importante que esa comisión se ha celebrado con menos de 24 horas de alteración a este a este pleno, lo cual nos parece manifiestamente insuficiente, y ya veremos también si cumple con la regulación respecto a la legislación, dar menos de 24 horas a celebración de este pleno, Sr alcalde, creo que además tienen tiempo para hacerlo de otra manera, al menos guardar las formas y permitir que hagamos nuestro trabajo de oposición.

Manifiestar que tuvimos un problema con el registro de nuestras alegaciones, las alegaciones que hemos elaborado para este presupuesto el viernes día 2 de diciembre, como tantas veces hemos tenido problemas con la Sede Virtual del Ayuntamiento, nos suele dar muchísimos problemas en el Registro y registramos

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 7 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

003258

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

las alegaciones o pensamos que habían quedado registradas y el martes de esta semana, cuando bajamos a preguntar si había Pleno esta semana, que por cierto, nos dijeron que no les constaba que hubiera Pleno hoy viernes el martes, nos informaron de que no estaban registradas nuestras alegaciones, cuestión que nos sorprendió muchísimo, en ese momento hicimos dos cosas: una registrar las alegaciones. dos pedir audiencia con el portavoz del Gobierno, con el señor Navarro, para explicarle la situación y decirle que comprendemos que posiblemente por una cuestión de plazos no son contempladas las alegaciones, pero si nos hubiese gustado, que en esta condición informativa se hubiese hablado sobre ellas, aunque las hubiesen rechazado, que aunque hubiesen entrado en plazo seguramente habrían quedado rechazadas.

Bien, el martes por la mañana el señor portavoz del Gobierno no tuvo no tuvo a bien recibir a este grupo, el martes por la tarde tampoco tuvo a bien recibirnos, el miércoles tampoco durante todo el día ni ayer tampoco, y hoy tampoco nos ha recibido todavía el señor portavoz del Gobierno. Ya poco importa porque las vamos a tratar aquí. Yo pensé que estaría ocupado con cualquier tipo de problemas, no sé si con alguna rebelión de los Wachis porque tienen sobrecarga de trabajo, pero ayer en la Comisión de Hacienda nos dimos cuenta que no era eso y es que ahora el señor portavoz del Gobierno, parece que quiere acabar con la carrera de Tezanos y de Michavila y se ha convertido en sociólogo y ahora tiene una vena demoscópica y ayer al empezar la comisión vino a decirme *“habla y aprovecha porque en mayo te vas para tu casa y dice bueno a lo mejor no, porque es que nosotros vamos a sacar 26 y tú te vas a quedar”*. Son cosas que dice el portavoz del PP en órganos como una comisión de Hacienda y yo creo que está bien que dejemos aquí que el vaticinio o estudio que ha hecho el portavoz del Gobierno es que la derecha en Torrejón de Ardoz va a sacar 26 concejales y el resto nos vamos a casa en mayo. Lamentablemente esto fue lo único que aportó, por cierto, en la comisión de ayer y desde luego ya le digo que nosotros lo que percibimos en los barrios cuando vamos o con diversas entidades y demás pues no va por esos derroteros, esa mayoría amplia de la derecha que usted vaticina y que bueno, veremos en mayo si tiene o no tiene razón. Ya dije que para que eso suceda seguramente usted no está entre esos 26.

De todas formas, si ese es el criterio con el que ustedes aprueban estos presupuestos pues hombre uno se explica muchas cosas, entre ellas el Plan de Ajuste:

Desde hace 10 años como ayuntamiento, digo nosotros desde hace 10 años tenemos una obligación contraída con el Ministerio de Hacienda, porque hace 10 años como ustedes saben se pidió para pagar facturas a las que no se podía hacer frente. Facturas de la luz, facturas de gasto corriente, se pidió ese rescate

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 8 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023. Salvador Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:59:05 del día 17 de Enero de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 2940530 MXDW1-YPZVC-6ZUQD 5842BAC57538720874371F3A5634685FC21D5A10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003255

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

que se ha empezado a pagar este año, 10 años después y como contrapartida de las obligaciones contraídas con el Ministerio de Hacienda, entre ellas es un techo de gasto que no está levantado, sigue la regla de gasto, está levantada la obligación de cumplir, pero no el techo de gasto, que supone el Plan de Ajuste.

Bien este año ya por primera vez cumplen ustedes un nuevo hito, les dice el Interventor en este documento que están incumpliendo de inicio el Plan de Ajuste, el techo del gasto que en capítulo 1 y capítulo 2 hay un máximo del 3%, que es lo que ha aprobado el Consejo de Ministros y ustedes inicialmente ya lo incumplen en más del 5 por ciento, es decir, casi dos millones de euros y no está contemplado en capítulo dos el incremento que habrá en las partidas de Seguridad Social entonces el Texto Refundido de la Ley que Regula las Haciendas Locales dice que hay informes que son perceptivos, este es uno de ellos porque ustedes tienen obligación contraída con el Ministerio de Hacienda y otro es el informe económico financiero, y dice el Jefe de Recaudación que no puede comprobar que los tributos, que los ingresos que ustedes dicen que van a tener son comprobables porque le faltan los informes de Urbanismo, porque tienen falta de personal, que no pueden perseguir los derechos reconocidos con los ingresos líquidos, es decir, una cosa es el dinero que tengamos derecho a recibir y otra cosa son los ingresos líquidos que tenemos, para eso tenemos que tener personal que persiga esa deuda en el periodo ejecutivo.

Interviene la Sra. Jiménez con las siguientes propuestas:

- proponemos incrementar una partida dedicada a “Programa de Planificación Familiar” por **300.000€**.
- Proponemos implementar una partida a “Programas de Empleo” con una dotación municipal de **1.000.000 €**, diferenciado de otras administraciones.
- Proponemos incluir una nueva partida denominada “Oficina para facilitar los trámites digitales” para mayores y personas vulnerables por **200.000€**
- Proponemos duplicar las siguientes partidas por considerarlas insuficientemente dotadas en el Proyecto de presupuestos:
 - “Gastos diversos Servicios Sociales” (de 33.400€ a **66.800€**)
 - “Ayudas Sociales” (de 1.008.620,01€ a **1.520.000€**).

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 9 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59
	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003260

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

- Proponemos duplicar la partida de fondo bibliográfico (de 23.000€ a **46.000€**).
- Proponemos dotar una partida presupuestaria para la creación de una “Oficina Municipal de la Energía” por **200.000€**. Un espacio municipal de asesoramiento y control de las tarifas energéticas para los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.
- Proponemos dotar una partida presupuestaria para la creación de una “Oficina municipal de Comunidades Energéticas” por **300.000€**, para desarrollar y coordinar proyectos y subvenciones, que a través de las energías renovables, generan un importante ahorro energético a la ciudadanía de nuestro municipio.
- Proponemos dotar una partida presupuestaria de **500.000€** para autobuses urbanos gratuitos en las Fiestas Populares, Mágicas Navidades y cualquier evento masivo, que evite atascos y problemas de movilidad en Torrejón de Ardoz, así como medida encaminada a la reducción de contaminantes a la atmósfera.

Interviene el Sr. Castillo para decir entonces son preceptivos tienen que ser favorables y en este documento que ustedes se aprueban no cumple con el techo de gasto y no cumplen con un informe positivo económico financiero portante ya solo por eso yo creo que tenemos que hacer un ejercicio de responsabilidad y posponer de aprobación de este documento y que tengamos informes que validen técnicamente que validen la población de estas.

En relación con el documento de delegaciones que hemos presentado, reconociendo que el Registro se ha hecho finalmente fuera de plazo por el problema que he contado al principio de mi primera intervención, les invito a que, durante el desarrollo del ejercicio contable, mediante modificaciones de crédito puedan contemplar alguna de las propuestas que deseamos. De hecho, se lo voy a resumir muy rápido, porque además, hemos hecho sobre todo dos propuestas muy concretas que supondría un incremento de gasto, pero también les hemos dicho de dónde incorporar financiación para estas medidas.

Por un lado y como dice el interventor no por primera vez pero sí que insistiendo en ello tenemos una deuda pendiente con la Empresa de la Vivienda del año

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023 por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:58:55 del día 17 de Enero de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla 2940530 MXDW1-YPZVC-6ZUQD 5842BAC57538720874371F3A5634685FC21D5A10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 10 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:58:55 del día 17 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 2940530 MXDW1-YPZVC-6ZUQD 5842BA057538720874371F3A5634685FC21D5A10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003261

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

2015, que era un préstamo a corto plazo, el año que viene habrán pasado 8 años, por tanto, ha dejado de ser a corto plazo y nos lleven todavía casi 1,3 millones de euros, más los intereses lógicos que se hayan podido generar, entonces nos sumamos a la petición del Interventor, en el sentido de que se incorpore entre la deuda pendiente que tiene la Empresa la Vivienda de esos 6 millones de euros que ya nos deben y que sean 7.260.000 €.

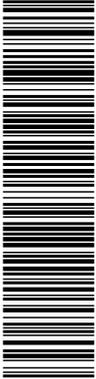
Bien, con esa financiación que daríamos de alta el ingreso haríamos un nuevo alta en inversiones y proponemos hacer la Casa de la Música que es un proyecto que ya presentamos al final de la pasada legislatura y que volveremos a presentar en estos meses, además apoyado por muchísimos artistas de la ciudad y qué bueno que al final es un espacio donde los artistas de la ciudad que no son pocos y son muy buenos puedan desarrollar, no solo aspectos relacionados con la música sino otras expresiones de delante, que creo que falta un espacio así y vendría financiado con esta deuda que tiene una Empresa de Vivienda

Por otro lado, les proponemos una medida, insistimos, una medida muy concreta para construir y dotar el nuevo Parque de Bomberos en Torrejón de Ardoz, yo insisto que escuché a la Presidenta de la Comunidad de Madrid en Sede Parlamentaria que estaba previsto construir 8 nuevos parques en la próxima década y ninguno de ellos es el de Torrejón de Ardoz.

Hay que reconocer que tenemos un Parque de Bomberos en situación de riesgo, según el Jefe del Parque y el resto de los bomberos que prestan servicio, por tanto, es urgente que hagamos un nuevo parque de bomberos que preste servicio a nuestra ciudad. Los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz pagan anualmente 3,1 millones de euros a la Comunidad de Madrid en concepto de mantenimiento del Parque de Bomberos y ese parque está de todo menos mantenido, por tanto, y como ha hecho otra ciudad lo que pedimos es un convenio con la Comunidad de Madrid para que ese precio que pagamos por la mantenimiento del parque de bomberos vaya a financiar de manera directa el nuevo Parque de Bomberos de Torrejón y se ubique en la parcela que se aprobó en este pleno con el voto unánime de todos los grupos políticos y que ese Parque sea una realidad, y durante este ejercicio mediante modificaciones de crédito se pueda llevar a cabo.

Y por último decir que me apena que no estuviera la responsable de Personal en la Comisión, porque ha habido una dimisión en bloque de una sección sindical con acusaciones muy graves respecto a cómo se accede al empleo público en este ayuntamiento y sí que me hubiera gustado preguntarle, para para cotejar las dos versiones, la de la sección sindical que ha dimitido por cuestiones como enchufismo y demás cuestiones y asimismo para que nos garantice que los

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 11 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:58:55 del día 17 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003262

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

procesos de incorporación son absolutamente transparentes, en función de la norma. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo buenos días Sr. Alcalde, buenos días a todos.

Hay algunas cuestiones a aclarar a la portavoz de Podemos, ante su actitud de ayer en la comisión informativa de abandonar la misma y por tanto, llevar a cabo esa dejación de sus funciones y obligaciones, habría dos posibilidades, optar por un tono jocoso e irónico o poner de manifiesto su gravísima irresponsabilidad.

Luego hablaba la portavoz de Podemos que si un golpe de estado, que si la mayor agresión al ordenamiento jurídico y constitucional de este país... Yo creo que le falla el subconsciente, porque es eso precisamente los que están haciendo ustedes desde el Gobierno de España, tanto el PSOE como Podemos, trabajaremos para evitar que sigan gobernando el año que viene y no destrocen, como van a destrozar España, con sus socios batasunos e independentistas catalanes en las Cortes. Luego yo le pediría un poco de mesura por favor, no plagie las medidas que ya están en marcha por este gobierno municipal, dice que hay que desdoblarse el paso de la Cañada entre el colegio Camino Real y el futuro Palacio de Justicia, entre calle Cañada y Avenida Constitución, cuando sabe Vd. perfectamente que eso está aprobado, anunciado e incluido dentro del PIR, es una de las inversiones que se llevarán a cabo en esta ciudad dentro de ese plan, si no sabe que está aprobado en la Junta de Gobierno Local, es que usted ni lee, ni sabe, ni conoce lo que se aprueba en este Ayuntamiento, como le digo está aprobado como una de las medidas del PIR. Debe tener un poco más de respeto a los torrejoneros y trabajar un poquito.

Ahora me dirijo al PSOE, el PSOE tiene que admitir el gravísimo error que ha cometido, que es que no ha presentado alegaciones a los Presupuestos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, es la primera vez en muchos años que el PSOE no ha presentado ninguna alegación, y no lo ha hecho porque se les ha pasado el plazo, porque ustedes estaban de vacaciones por el mundo y se les ha pasado el plazo, y en lugar de asumirlo, y supongo pedir excusas a sus votantes, falta a la verdad echando la culpa a todo el mundo, al Firmadoc, a los funcionarios, al portavoz del gobierno que hace no sé qué encuestas según usted, deje de decir tonterías y reconozcan concejales del PSOE su gran error. Sr. Castillo, además de decir tonterías es usted un mal educado, reconozca de una vez que se le ha pasado el plazo para presentar alegaciones, y que ha cometido uno de los mayores errores del PSOE que se recuerdan en este ayuntamiento con la tramitación de los Presupuestos. Se han olvidado porque no se han estado atentos al plazo marcado por el Boletín Oficial para presentar alegaciones.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 12 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003263

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Luego plantean que algo anormal que ha ido la Policía Local a sus viviendas a entregarles la convocatoria de pleno, yo les recuerdo que durante muchos años que he sido concejal de la oposición de este ayuntamiento, era la Policía Local la que nos llevaba las convocatorias del Pleno a nuestras casas, incluso por la tarde y por la noche, así nos convocaban Pleno a Pleno, mes a mes, llevando la Policía Local la convocatoria a nuestras casas, así que conozcan ustedes algo la historia de este ayuntamiento.

El PSOE no ha presentado alegaciones en el plazo establecido a los presupuestos, y ahora en el debate plenario de los mismos presentan dos propuestas a estos, ésta es la alternativa del PSOE a los Presupuestos 2023 para nuestra ciudad, hacer un centro para jóvenes en Soto Henares y un Parque de Bomberos. Bien pues resulta que estas dos medidas ya están en marcha por este equipo de Gobierno local. Los torrejoneros tienen que saber que la única alternativa que presenta el PSOE son dos medidas que ya están en marcha. No hay más alternativa del PSOE para esta ciudad. Incluso el PSOE olvida proponer que se recoja en los presupuestos 2023 más inversión para los barrios, a pesar de que se les llena la boca de decir lo que hay que hacer en los barrios, cuando llega el momento de la verdad, que es la aprobación de los Presupuestos no presentan ninguna alternativa, ni propuesta de aumento en la partida de los barrios, se olvidan de todo lo que llevan diciendo y anunciando a los vecinos de esos barrios, torrejoneros a los que sinceramente parece con su actitud que el PSOE no les toma en serio.

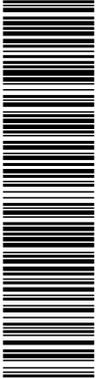
En resumen, no presentan alegaciones a los Presupuestos, y ahora en este pleno hacen sólo las dos propuestas mencionadas, no presentando nada para mejorar más los barrios, todo lo que han prometido en sus hojas informativas a los barrios no solicitan que se incorpore a los Presupuestos 2023 de la ciudad de Torrejón de Ardoz. ¡Viva la demagogia! ¡Viva la demagogia! Y sólo presentan que hay que hacer un centro joven en Soto Henares y un Parque de Bomberos nuevo en el polígono Las Monjas, ambas infraestructuras que ya están en marcha a iniciativa del alcalde de Torrejón.

Mire, lo verdaderamente importante de los Presupuestos 2023 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz son las siguientes tres cuestiones:

1º El alcalde ha decidido ayudar a todos los torrejoneros bajando el IBI un 10% en el año 2023, que sumado al 5% mediante la domiciliación si el vecino quiere llevarlo a cabo, supone una bajada del 15% en el impuesto más importante que pagamos todos los ciudadanos.

2º Se ha pagado la mitad de la deuda municipal de este ayuntamiento, de 178 millones de euros que debíamos a los bancos, ya sólo debemos 88 millones en

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 13 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023. Firmado por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:56:55 del día 17 de Enero de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla, 2940530 MXDW1-YPZVC-6ZUQD 5842BAC57538720874371F3A5634685FC21D5A10. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

003264

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

2023, esto es un hito muy importante que hay que poner en valor. Y en los próximos años seguiremos pagando la deuda municipal. Éste hecho pone en evidencia otra mentira del PSOE y Podemos de Torrejón a los que se les ha llenado la boca afirmando que el ayuntamiento no pagaba la deuda, cuando la realidad es que ya está pagado el 50% de la misma.

3º El Presupuesto incluye un paquete de inversiones importantísimas a llevar a cabo por todos los barrios de la ciudad para mejorar la calidad de vida de todos los torrejoneros.

Torrejón de Ardoz está de moda, somos la ciudad de moda en la Comunidad de Madrid y una de las punteras de España.

Vds. concejales del PSOE y Podemos tienen dos opciones, sumarse a este ilusionante proyecto a favor de los torrejoneros o seguir boicoteando y torpedeando a esta ciudad.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Intervención y Recursos Humanos se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

2º.- Moción del C. D. de Hacienda relativa a la valoración de las alegaciones presentadas y aprobación definitivas de las ordenanzas fiscales 2023 y adopción de acuerdos.

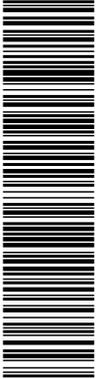
Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Hacienda que, literalmente, dice lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2022, se aprobaba la modificación para el ejercicio 2023 de las ordenanzas fiscales siguientes:

a-Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles;

b-Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 14 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023. El documento electrónico puede comprobarse en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

45807 003265

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones, habiendo cumplido, previamente, los trámites establecidos por la normativa vigente, habiéndose presentado alegaciones por parte del Grupo Municipal Socialista, con número de registro 46747, y por parte del Grupo de Concejales de Podemos, con número de registro 46708, se solicita informe jurídico relativo a las mismas.

El referido informe pone de manifiesto que, aun compartiendo, plenamente, la finalidad de gran parte de las alegaciones presentadas no existe cobertura legal para su establecimiento, o bien, son contrarias al principio de buena gestión.

Se propone al Pleno de este Ayuntamiento:

1-Rechazar las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales 2023, aprobadas de forma provisional por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11 de octubre de 2022.

2-Y dar traslado, en su caso, de esta aprobación definitiva, a los Departamentos correspondientes a los efectos del cumplimiento de los requisitos de publicación y publicidad exigidos por la legislación vigente.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de diciembre de 2022. Fdo.- Marcos López Álvarez. Concejales Delegado de Hacienda."

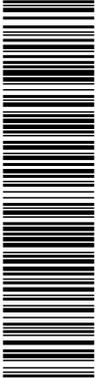
Interviene la Sra. Jiménez pidiendo que conste en Acta, las deficiencias de la convocatoria, por lo que nuestro voto será en contra y me reservo las acciones legales para la anulación de los acuerdos que se adopten.

Vuelven a desestimar todas nuestras alegaciones. Una alegaciones que pretendían proteger los derechos de las familias, en lugar de beneficiar exclusivamente a las grandes corporaciones, empresas y fondos buitres, como hacen ustedes.

Otro ejemplo más de déficit democrático de lo que hace este Alcalde y su equipo de gobierno, con las ordenanzas fiscales. Nos impide participar en las alegaciones al IBI y nos impide acercar nuestras propuestas, pensadas en facilitar la vida de la gente humilde y trabajadora, en lugar de las medidas que plantean ustedes encaminadas a perdonar impuestos a las grandes empresas.

Es una vergüenza, que nos contesten que la oposición tan sólo puede presentar alegaciones a las ordenanzas a los puntos que ustedes modifican, pero qué es esto, ¿están impidiendo que la oposición pueda intervenir en las Ordenanzas Fiscales y vetan nuestras propuestas con cualquier excusa? Es eso, no tienen

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 15 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ 003266

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

vergüenza y les vuelvo a decir que su rodillo hacia la Oposición es un rodillo antidemocrático hacia las miles de personas que representamos.

En nuestras alegaciones, planteamos una importante bonificación del IBI a las familias monoparentales y monoparentales, tome nota de esta medida Señora Gutiérrez, una importante bonificación que va dirigida principalmente a las mujeres que crían solas a sus hijos e hijas y que ustedes han tumbado. Una bonificación que pretendía hacer algo más llevadera la vida a estas numerosas familias.

También planteamos la necesidad de bonificar el IBI a aquellas familias en cuyos domicilios viva una persona con algún grado de discapacidad. Sabemos que la discapacidad, empobrece enormemente los hogares y el enorme esfuerzo económico que supone para estas familias. Pedimos algo que es de justicia. Recordemos que este ayuntamiento ha dejado de ingresar más de 2'3 millones al Oasis y unos pocos millones más a Seviform, a la Residencia Vitalia, al Hospital Quirón.... Precisamente por bonificarles los impuestos.

Este es el modelo de su ciudad: Mientras ustedes regalan terreno público y bonifican los impuestos a sus amiguetes, a los fondos buitres que asfixian a los vecinos y vecinas, a grandes centros comerciales como el Oasis, a una Residencia de mayores construida y patrocinada con dinero municipal pero de titularidad privada como Vitalia, un Hospital privado como el Quirón, y no me olvido tampoco de los colegios privados San Juan Bosco o San Juan Evangelista, empresas privadas dedicadas a la educación a costa del terreno público, que han recibido importantes bonificaciones en sus impuestos.

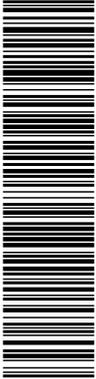
Nuestro modelo piensa en bonificar impuestos a las familias con más cargas familiares y menos ingresos. Claramente un modelo diferente al suyo.

¿Por qué no quieren bonificar el IBI a las familias monoparentales y monomarentales?

¿Por qué no quieren bonificar el IBI a las familias en la que algunos de sus miembros sufran de discapacidad?

Interviene el Sr. Castillo diciendo gracias Sr. Alcalde, primero quería al Sr. Navarro en relación con el punto anterior, que el día que salga usted esa torre de papel en la que vive quería que alguien quiera más a la gente de informática enseñe cómo funciona un ordenador ese día puede usted a registrar un documento y después me cuenta eso de la electrónica que yo creo que todos los que estamos aquí cómo funciona esa opción electrónica proporcionada en no sé

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 16 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:59:05 del día 17 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

85800003267

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

lo que aprueba este pleno primero hay una modificación de crédito este año para invertir en paro y luego ustedes en El País que es el presupuesto de la empresa de vivienda aprobado sí usted El País personales o de personas que opinan ustedes ya no lo digo yo ahí hablado usted y también el Consejo de administración han aprobado una inversión de 30 millones de euros en cada 1 de los barrios que hemos visto con fondos europeos de los que no llegan AA torrejón con eso entonces por eso que hacemos ejercicio que han dicho ustedes que van a invertir en los barrios que estamos diciendo que es verdad que estamos súper contentos a que desde la oposición estaremos contribuyendo a mejorar la ciudad por eso hemos preguntado por qué nos creemos lo que dice usted eso por un lado y luego respecto a las ordenanzas fiscales yo decirles que creo que cada año cada año perdemos una oportunidad magnífica mejorar el sistema tributario de esta ciudad y lo perdemos porque no tenemos capacidad los grupos políticos ciudad estudió con total sinceridad no tenemos posibilidades políticos de proponer mejoras a la demanda que no solo son mejores para ciudadanos también para los ingresos del ayuntamiento y no podemos porque si eso no se hace en Junta de gobierno cualquier artículo que no se modifiquen Junta de gobierno no se puede modificar por tanto quedan fuera de ser de ser posiblemente mejoradas esas esas ordenanzas entonces yo les invito a que el año que viene si no es en un pleno en una Junta de portavoces nos permitan que les hagamos aportaciones para mejorar el sistema tributario de nuestra ciudad que será mejor para los ciudadanos y para el ayuntamiento les hemos presentado una serie de alegaciones Insisto porque no se ha modificado ligeramente el Junta de gobierno les hemos dicho que para viviendas sociales en viviendas de emergencia habitacional si alguna vez en una ciudad que se aplique también una bonificación del 90% del impuesto lo dicen ustedes que la ley se lo impide pero aquí vemos que a familias con familia numerosa bueno pues a mí me ha dicho que el mismo el mismo bueno hay una subvención para este tipo de aprobar mayor fraccionamiento de pago para facilitar el pago que es el más grande que tienen que hacer frente la mayoría de las familias que se puede hacer en cuatro veces nos dicen que es una buena medida pero que por una cuestión de personal no se puede implementar les hemos dicho que la bonificación esté vinculada a la renta de la familia sino al valor catastral del suelo porque me parece que es menos fidedigno la realidad de la familia dicen que es una buena modificación pero que no tienen personal porque además no se ha modificado directamente en Junta de gobierno y por último les decimos no me haces una intervención término les decimos que sabemos que hay un problema como ustedes dicen además lo han sacado un político que tenemos un problema

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 17 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

003268

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

de ocupación en la ciudad un problema sobre todo de nada es una ciudad que será muy graves problemas por ejemplo en la calle #cómo vienen ustedes saben hay muchos vecinos que tienen problema ustedes se han hecho una oficina una oficina anti ocupación en la que no sé qué tipo de Consejo tal les hemos dicho que lo primero que hay que hacer es que a los propietarios de esas naves que están sin ningún tipo de actividad que no tiene intención de promover la actividad que lo que no se puede explicar en los impuestos y a día de hoy si lo prefieres Anabel pago se está modificando el puesto premiando que tenga la desgracia que generan este tipo de problemas entonces menos anuncios y más acciones locales que se pueden hacer y eso nos han dicho ustedes que sería posible pero difícil no se puede hacer una vez más porque no se ha modificado ese artículo en Junta de vuelo por tanto éxito les invita a granel que viene nos permiten inicialmente hacer todo ese tipo de aportaciones y que tengamos un mejor sistema tributario en nuestra ciudad.

Interviene el Sr. Navarro Coronado exponiendo dicen que digamos por qué no se ayuda a las familias monoparentales. Pues lo saben perfectamente, y si no pueden dirigirse ir a ver a los técnicos del departamento contable y económico de este ayuntamiento para que les indiquen y les muestren los artículos de la legislación donde no se permite llevar a cabo muchas de las propuestas que ustedes están haciendo, con las que estamos de acuerdo y las hacemos también nuestras, pero no permite llevarlas a cabo la actual legislación, así que ya saben lo que tienen que hacer, ustedes que gobiernan España con sus socios independentistas y batasunos que quieren romper España, cambien la legislación para que los ayuntamientos podamos aplicar esas medidas de apoyo a las familias monoparentales y a otras familias. Así que no hagan más demagogia, no mientan más, porque no lo permite la ley. Alguna cuestión más, no hagan más demagogia, recordemos por ejemplo el Hospital Quirón, se ha hecho mediante una licitación pública o concesión de suelo público que han ganado, y que supondrá que durante 60 años van a ingresar cada año 1 millón de euros a las arcas municipales entre el canon de la concesión y los impuestos que tiene que pagar el hospital, como digo al menos 1 millón de euros anuales de ingresos para el ayuntamiento, además de los verdaderamente importante, que es que decenas de miles de torrejoneros se benefician de la prestación sanitaria de este, y las otras decenas de miles de torrejoneros también se benefician del Hospital Quirón porque ha descongestionado en parte al Hospital Universitario de Torrejón público. Supongo que ningún día nos crucemos por los pasillos de este hospital con alguien de la oposición del PSOE, Podemos o Izquierda Unida. Lo digo por lo de su coherencia.
El portavoz socialista afirma que en Torrejón la ocupación es un problema inventando por el Gobierno local, así consta en los medios de comunicación,

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:58:55 del día 17 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 2940520 MXDW1-YPZVC-6ZUQD 5842BA057538720874371F3A5634685FC21D5A10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 18 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

003269

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

esas fueron sus palabras en una última rueda de prensa que ofreció a los medios de comunicación. Pero ahora en este pleno empieza a decir que si puede haber un problemita de ocupación. En cualquier caso, usted ha cometido un gravísimo error al afirmar que no hay problemas de ocupación en Torrejón de Ardoz, y que este es un problema inventado por el Gobierno local. Usted ha cometido un gran fallo, asúmalo, aquí todos tenemos que asumir lo bueno y lo malo, ya que todos tenemos aciertos y errores, hacemos cosas buenas y malas, hay que asumirlas, y usted ha afirmado que la ocupación en Torrejón de Ardoz es un problema inventado por el Gobierno local, que no existe un problema de ocupación en la ciudad, y eso es algo que los torrejoneros tienen que conocer de usted. El próximo año hay elecciones locales y autonómicas, elecciones a las que no se a que aspira el portavoz socialista, y con esto ya acabo, porque ha rogado a este Gobierno local que el año que viene en septiembre les convoquemos a los grupos de la oposición a una Junta de Portavoces, para que ellos oposición y nosotros gobierno hablemos entre todos de las ordenanzas fiscales para el año 2023. Es decir, que el portavoz socialista acaba de reconocer que el PSOE seguirá en la oposición en Torrejón de Ardoz tras las elecciones de mayo de 2023. Este es el ánimo con el que concurre el portavoz del PSOE a las próximas elecciones locales.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

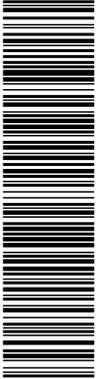
Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Gestión Tributaria se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo para la aprobación inicial del documento de Modificación Puntual del PGOU en la Manzana Ctra. de Loeches, Cl. Río Arganda y Cl. Chinchón y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

“En fecha 16 de noviembre de 2022 con nº de reg. de entrada 45000, 45003, 45005, 45009, 45012, 45014, INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SAU propuesta para la Modificación Puntual del PGOU que afecta a la parcela catastral 9983801VK5798S0001FG, a dicha propuesta se aporta documentación complementaria en fechas 9 y 13 de diciembre de 2022.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 19 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:58:55 del día 17 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla
2940530 MXDW1-YPZVC-6ZUQD 5842BA057538720874371F3A6634685FC21D5A10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

003270

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

El citado documento se ha redactado por Gestión Integral de Urbanismo y Suelo S.L. y viene suscrito por el Arquitecto D. Juan Antonio Ortiz Orueta -Colegiado COADE 140767-, y tiene por objeto la *modificación del uso predominante industrial a residencial*

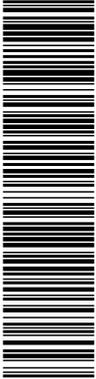
Respecto del documento de modificación puntual del PGOU presentado se ha emitido informe por parte del Arquitecto Municipal, en el que se incluyen los parámetros cuantitativos de la Modificación Puntual propuesta:

- Superficie parcela .- 3734 m²s
- Superficie parcela neta.- 2534 m²s tras cesión 20 m²s/viv. correspondiente a 60 viv. (1200 m²)
- Edificabilidad.- 1,00 m²c/m²s sobre parcela neta = 2534 m²c
- Edificabilidad nueva.- 7.501,00 m²c
- Incremento edificabilidad.- 4.967,00 m²c uso industrial
- Incremento edificabilidad ponderada a residencial 0,9 5518,88 m²c
- Nº máximo de viviendas.- 60
- Cesión redes:
- 30 m²s sobre incremento.- 1.490,1 m²s
- Superficie a monetizar.- 1.490,1 m²s
- 745,05 Espacios libres menos 61 m² = 684,05 m²
- 745,05 m² Equipamientos
- Superficie zona verde.- 1.261 m²s
- Superficie parcela privada resultante.- 2473 m²s
- Superficie red viaria local ya obtenida: 367 m²s
- Ordenanza de aplicación: ZU.R.6 Manzana Cerrada
- Grado 1º
- Cesión 10% incremento.- 551,88 m²c
- Alturas.- V plantas (16 m.)

Así mismo se advierte que se plantea la monetización de 1.490,1 m²s de cesión de suelo y 551,89 m²c del 10% de cesión Sobre el incremento dado que su escasa dimensión no posibilita parcela mínima con las alturas fijadas en la modificación con la utilización de los valores de referencia municipales pendientes de actualizar lo que a razón de 591,30 m² al uso residencial y 29,56 €/m² de suelo libre más 40 €/m² de urbanización y 246,43 €/m² uso dotacional el valor del suelo monetizado de cesión supone un total de 557.517,75 €.

Concluyendo que *no existe impedimento para la aprobación inicial de la Modificación del PGOU* propuesta, teniendo presente que los valores de referencia serán los vigentes en el momento de la aprobación definitiva.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 20 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023. Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:59:05 del día 17 de Enero de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 2940530 MXDW1-YPZVC-6ZUQD 5842BAC57538720874371F3A5634685FC21D5A10. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003271

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Consta en el expediente informe emitido por el Ingeniero Municipal en el que se indica que, con la redacción del Proyecto de Urbanización de la manzana se definirán las infraestructuras necesarias para el correcto funcionamiento del ámbito, no suponiendo impedimento para la aprobación inicial del mismo.

En cuanto a su tramitación y procedimiento se ha emitido informe por la Jefe de Área de Patrimonio y Servicio Jurídico de Urbanismo, del que se desprende que la tramitación del documento de modificación puntual del PGOU propuesto, deriva del contenido del art. 67 y ss. de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que señalan que *“cualquier alteración de las determinaciones de los Planes de Ordenación Urbanística deberá ser establecida por la misma clase de Plan y observando el mismo procedimiento seguido para su aprobación”*, por lo que se debe atender al procedimiento dispuesto para la aprobación de los Planes Generales recogido en el art. 57 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de Comunidad de Madrid, así mismo se señala que el contenido del mismo se adecua a lo contemplado en el art. 43 del citado texto legal a este respecto, incorporando el estudio ambiental estratégico con la información requerida en el art. 29 del Ley 9/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, a efectos de su sometimiento a trámite de Evaluación Estratégica Simplificada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación inicial del documento que nos ocupa será del Pleno Municipal, que deberá adoptar acuerdo por mayoría absoluta de sus miembros; así mismo en cumplimiento de lo establecido en el art. 173.1.b del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales consta en el expediente Informe de la Secretaría General Municipal que se manifiesta en términos similares a los contenidos en el informe jurídico referenciado, señalando que *“el contenido del documento se adecua a lo contemplado en la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid para las modificaciones puntuales del PGOU, de conformidad con lo contemplado en la citada norma y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponderá su sometimiento al Pleno Municipal para su aprobación inicial si así se considera; una vez adoptado el citado acuerdo de aprobación inicial el documento se someterá a trámite de información pública, a procedimiento de Evaluación Estratégica Simplificada y deberán solicitarse los*

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 21 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023. Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:58:55 del día 17 de Enero de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 2940530 MXDW1-YPZVC-6ZUQD 5842BA057538720874371F3A6634685FC21D5A10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003272

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

informes que se consideren preceptivos; del resultado *del resultado de estos trámites derivará la necesidad o no de introducir cambios sustantivos en el documento que pudieran suponer la necesidad de someterlo de nuevo a información pública o proceder directamente a la aprobación provisional en las mismas condiciones y por el mismo órgano que la inicial. Aprobado provisionalmente se remitirá a la Comunidad de Madrid para su informe por parte de la Comisión de Urbanismo y posterior aprobación por parte del Consejo de Gobierno, si procede*".

Teniendo en cuenta los antecedentes descritos, y los informes jurídico y técnicos que constan en el expediente, **se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación inicial del documento de Modificación Puntual del PGOU en la Manzana Ctra. de Loeches, Cl. Rio Arganda y Cl. Chinchón** (parcela catastral: 9983801VK5798S0001FG)

El acuerdo adoptado deberá publicarse en el BOCM, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en la web municipal, sometiéndose a trámite de información pública por plazo de un mes; así mismo en el citado periodo se requerirán los informes preceptivos que se consideren necesarios, señalándose de forma expresa que conformidad con lo dispuesto en el art. 6.2 a) de la Ley 9/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el documento deberá someterse a Evaluación Estratégica Simplificada.

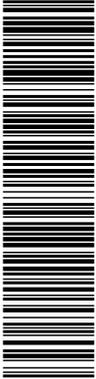
En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma."

Interviene el Sr. Pascual pidiendo que conste en Acta, las deficiencias de la convocatoria , por lo que nuestro voto será en contra y me reservo las acciones legales para la anulación de los acuerdos que se adopten.

El Martes a las 15:41 recibo la moción que debatimos en este punto sobre una modificación en el plan general de ordenación urbana de una parcela que, según proponen, pasará de ser industrial al residencial. Parece un asunto de calado ya que según el informe del jefe de servicio de planteamiento y ordenación urbana de este ayuntamiento, este asunto ya se ha tratado en varios plenos en 2013, 2018, 2019 y 2022.

Curiosamente en las 10 páginas de información suministrada faltaban todos los informes y estudios preceptivos y la memoria propia de la modificación, total 873 páginas que después de solicitar recibí el Miércoles a las 13:16.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 22 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023. Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:58:55 del día 17 de Enero de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 2940530 MXDW1-YPZVC-6ZUQD 5842BAC57538720874371F3A5634685FC21D5A10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

003273

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Como ya les he dicho en otras ocasiones, esto es una falta de respeto absoluto al trabajo de los y las concejales que, aunque no les guste, hemos sido elegidos democráticamente y una falta de respeto a las instituciones y a la democracia a la que ustedes, políticos del Partido Popular, pisotean, empezando por la labor de un humilde concejal de la oposición y terminando por la intervención golpista que están haciendo el poder judicial de nuestro país.

Volviendo al tema urbanístico: ¿Qué urgencia hay para llevar a un pleno extraordinario una moción para recalificar suelo industrial a residencial? ¿Qué interés hay en que la información se distribuya de forma parcial e incompleta? Pareciera que tienen usted, señor Navarro algún interés particular en esta recalificación, lo digo por la actuación tan inadecuada y la forma de traer esto a este pleno.

Solicitamos que este punto del orden del día quede sobre la mesa hasta el siguiente pleno para que se pueda tener el tiempo mínimo para, como mínimo poder valorar esta propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de nuestro municipio.

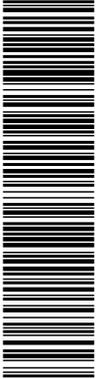
Interviene el Sr. Castillo para decir que lo deseable en estos casos es que el alcalde o alguien de su gobierno explicaran lo que proponen para su aprobación en el pleno porque ese es precisamente el principal problema que nos encontramos aquí, y continuamente en la mayoría de las cuestiones que traen al pleno, la falta de transparencia.

En este caso nos afecta de manera particular porque es una lástima que no nos impliquen en nada de lo que hacen, y hay veces, como esta, que cuando se trata de cuestiones importantes para el futuro de la ciudad deberían implicarnos en su desarrollo porque seguro que podíamos llegar a acuerdos y aprobarlas de manera conjunta suponiendo una garantía para la ciudadanía.

Nuestro modelo de ciudad conlleva extraer el tejido industrial que con el crecimiento de la ciudad se ha quedado incrustado entre viviendas y llevarlo a los nuevos polígonos y sobre esas parcelas construir vivienda pública de calidad. Esto que proponen aprobar pudiera ser algo parecido, o al menos un primer paso para ello, una modificación del PGOU que puede ir dirigida a objetivos de modernización y adecuación de la ciudad, pero también puede ser otro tipo de operación con intenciones especulativas, y como no nos han informado de nada, no podemos posicionarnos ni a favor ni en contra. Una pena.

Por favor, señor alcalde, haga partícipes de estas decisiones a quienes representamos a miles de ciudadanos a los que les afectan estos cambios, es una cuestión de transparencia, responsabilidad y salud democrática.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 23 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:58:55 del día 17 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 2940530 MXDW1-YPZVC-6ZUQD 5842BAC57538720874371F3A5634685FC21D5A10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

003274

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

4º.- Moción de la Concejala Delegada de Medio Ambiente para la aprobación del proyecto de adecuación del entorno del río Henares mediante la creación de una Senda Fluvial y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Concejale Delegado de Medio Ambiente que, literalmente, dice lo siguiente:

“Por los Servicios técnicos de la Concejalía de Medio Ambiente, se ha redactado el Proyecto de ejecución de construcción de una Senda Fluvial en el Río Henares a su paso por la ciudad de Torrejón de Ardoz.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, ha apreciado a partir del año 2021 un aumento drástico del uso de parques y espacios abiertos en los que la gente busca un refugio y respiro a la pandemia generada por el virus COVID-19

Ante esta situación, los torrejoneros han hecho más uso que nunca de los espacios públicos, tanto para realizar actividad física al aire libre como para socializar, siempre bajo las necesarias medidas de distanciamiento.

Este hecho ha llevado a muchos vecinos a buscar espacios de proximidad en los que poder realizar estas actividades, tanto a nivel de barrio como a nivel municipal, lo que ha llevado a ocupar y demandar el uso de espacios hasta ahora infrutilizados.

Esta situación supone un reto añadido al que venían abordando las administraciones locales en torno a la sostenibilidad, y ha suscitado un debate sobre como reinventar estos espacios, así como la necesidad de buscar nuevas colaboraciones entre organismos públicos para promover opciones más seguras de movilidad y cercanía a espacios naturales.

En este sentido se identifica una serie de barreras en la trama urbana de nuestra ciudad que dificulta la apertura a zonas más amplias y descongestionadas. Estas barreras están constituidas fundamentalmente por la Autovía del Nordeste y la Base Aérea al norte, y el polígono industrial al oeste. Así, la apertura al cauce

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 24 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023. El documento electrónico puede comprobarse en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003275

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

del río Henares se plantea como única solución en la búsqueda de esos espacios seguros para nuestros vecinos.

Por todas estas razones el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz propone adecuar el entorno del río mediante la creación de una Senda Fluvial. Para su consecución se realizará una serie de intervenciones que permitirá un uso recreativo seguro, al mismo tiempo que favorecerá la movilidad sostenible y la mejora de la biodiversidad del entorno.

El presupuesto máximo del contrato será de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3.897.089,35 €). Torrejón de Ardoz.”

Interviene el Sr. Pascual pidiendo que conste en Acta, las deficiencias de la convocatoria, por lo que nuestro voto será en contra y me reservo las acciones legales para la anulación de los acuerdos que se adopten.

Hace unos días publicaban que solo se ha concedido al Ayuntamiento de Torrejón uno de los 9 proyectos solicitados con cargo a los fondos europeos “next generation”.

Pues bien, visto esta moción que traen hoy aquí podemos entender por qué. Suponemos que tampoco nos han hecho llegar la información completa y que la memoria presentada a la fundación biodiversidad sea algo más exhaustiva y tenga algo más de definición que la que nos han hecho llegar a nosotros.

Intuimos que se trata de una actuación dirigida a fortalecer la infraestructura verde urbana y mejorar las condiciones de biodiversidad de nuestra ciudad, a reproducir y favorecer las condiciones de la naturaleza en su entorno ecológico, con mínimas intervenciones, como, entre otras cosas dice la convocatoria.

Tenemos varias preguntas sobre este proyecto. Tengan en cuenta que el plano de la actuación que nos han hecho llegar es poco menos que un borrón:

- Dicen que el inicio es el arroyo Ardoz, ¿conectará con el acceso al Parque Europa bajo la ronda sur?
- ¿Cómo atravesará la M-206?
- ¿Cómo conectará con el SUP R2? ¿Y con el Bº del castillo?
- Instalarán pasarelas, ¿con qué finalidad?
- ¿Cuál será el presupuesto anual para el mantenimiento al que obliga esta convocatoria?

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 25 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59

ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59
--



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003276

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Según la convocatoria, la implementación directa en el territorio de un desarrollo como este, debería estar enmarcado en un Plan o Estrategia de renaturalización urbana. ¿Tenemos ese Plan o Estrategia? Tampoco nos la han Hecho llegar.

Todas estas preguntas no se pudieron hacer en comisión informativa por la actitud beligerante del portavoz del Partido Popular cuyo objetivo parece ser el evitar que los concejales y concejalas de la oposición puedan hacer su labor.

Pero en la moción también hay errores de bulto, como decir que “la apertura al cauce del río Henares se plantea como la única solución en la búsqueda de esos espacios seguros para nuestros vecinos”, obviando que por el norte tenemos una serie de vías pecuarias protegidas que nos conectan con espacios naturales y que les pedimos proteger en una moción que trajimos a pleno y que ustedes rechazaron.

Consideramos que la memoria de esta actuación, como decía al principio, es pobre en contenido, y salvo que nos hayan ocultado documentación (como suele ser habitual) va a tener el mismo resultado que los otros 8 proyectos ya denegados. Parece que esa es su estrategia, elaborar proyectos mediocres para luego criticar al Gobierno por denegar las ayudas

Interviene el Sr. Castillo diciendo que son muchas las ocasiones en las que hemos propuesto actuaciones sobre la ribera del rio henares a su paso por Torrejón, tenemos un tesoro medioambiental completamente desaprovechado. Por ello, aunque una vez más, nos han dejado fuera de la elaboración de la propuesta y ni siquiera nos han informado sobre ella en una junta de portavoces para tratar de consensuar la iniciativa, incluso pudiendo ser potenciada y mejorada entre todos, no vamos a oponernos a acciones que lleven a hacer de ese entorno natural un espacio que los torrejoneros puedan disfrutar.

Tenemos ideas que aportar y estaremos encantados de proponerlas si ustedes nos quieren escuchar.

Por otro lado, esta inversión supone una nueva llegada de millones de euros provenientes de fondos europeos, es absolutamente bochornoso ver como utilizan la revista municipal pagada por todos los vecinos/as para dañar al gobierno de España y encima lo hacen mintiendo, han publicado en varias ocasiones que el gobierno del PSOE perjudica a la ciudad por ser un gobierno del Partido Popular, pero los datos matan al relato y aquí tenemos una nueva prueba, y van muchas, de que los fondos europeos están llegando en forma de millones a Torrejón de Ardoz, y eso es lo importante, aprovecharlos para construir una ciudad mejor. Dejen de hacer un uso partidista con la imagen de la ciudad y el logo del ayuntamiento y pierdan ese tiempo en realizar buenos

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:22 del día 17 de Enero de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:58:55 del día 17 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 2940530 MXDW1-YPZVC-6ZUQD 5842BAC57538720874371F3A6634685FC21D5A10 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 16.12.2022 extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXDW1-YPZVC-6ZUQD Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 15:05:36 Página 26 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/01/2023 14:59	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 14:59



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003277

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

proyectos financiados con fondos europeos, que además nosotros apoyaremos como vamos a hacer con esta moción.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo a mí me parece bien que estén de acuerdo con este punto, pero eso es lo de menos, lo importante es que ustedes aprueben esa subvención para los torrejoneros, es importante porque lamentablemente ya el Gobierno de España de PSOE y Podemos ha rechazado 9 proyectos y 33 millones de euros para la ciudad de Torrejón de Ardoz, y además el portavoz de Podemos acaba de insinuar que es porque los técnicos municipales no elaboran bien estos proyectos.

También, la mala conciencia le está delatando al concejal de Podemos, no sé si está insinuando que si su partido Podemos participará en la elaboración de estos proyectos, que si los mismos estuviesen avalados y firmados por Podemos, sería la única manera de que nos los hubiesen aprobado. Porque ustedes a los torrejoneros nos han denegado 33 millones de euros, saben los equipamientos, infraestructuras y mejoras que podíamos haber hecho con esa cantidad de millones para mejorar la calidad de vida de los torrejoneros.

Por ello, como portavoz del gobierno de Torrejón de Ardoz les vuelvo a rogar a los concejales del PSOE y Podemos de Torrejón de Ardoz que presionen a sus partidos en Madrid y en el Gobierno de España para que por dejen de denegar proyectos de los Fondos Europeos a la ciudad de Torrejón de Ardoz, para que no sigan marginando a los torrejoneros, llevamos ya 33 millones de euros que nos han denegado el PSOE y Podemos.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Medio Ambiente se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y quince minutos, lo que como Secretario, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.